



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4821.1

MAT: AUTORIZA PERMISO
GREMIAL EDUARDO LÓPEZ
JIMÉNEZ.

LAJA, 13 de junio 2017.

VISTOS:

- 1.-Permiso Gremial solicitado por el Sr. Eduardo López Jiménez Dirigente de la Asociación de funcionarios DAEM, autorizado por el Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** permiso gremial al Sr. Eduardo López Jiménez, Dirigente de la Asociación de funcionarios DAEM, quien se dirigió a Los Ángeles, el jueves 09 de junio de 2017, con motivo de realizar trámites.
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


S. Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/cor
DISTRIBUCION:!
- DAEM (2)
- Archivo SSMM/